

**10473** CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.119, la bota de seguridad marca «Jallatte», modelo «Yals-print PAC», de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Advertida errata en dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1986, se hace la correspondiente corrección:

En la página 5518, columna primera, al final del apartado segundo, donde dice: «... 17-2-1985...», debe decir: «... 17-12-1985...».

**10474** CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.118, la bota de seguridad marca «Jallatte», modelo «Yals-print», de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Advertida errata en dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1986, se hace la correspondiente corrección:

En la página 5518, columna primera, al final del apartado segundo, donde dice: «... 17-2-1985...», debe decir: «... 17-12-1985...».

**10475** CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.120, el zapato de seguridad marca «Jallatte», modelo «Yals-surf», de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Advertida errata en dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1986, se hace la correspondiente corrección:

En la página 5518, columna primera, al final del apartado segundo, donde dice: «... 17-2-1985...», debe decir: «... 17-12-1985...».

**10476** CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.121, el zapato de seguridad marca «Jallatte», modelo «Yals-surf PAC», de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Advertida errata en dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1986, se hace la correspondiente corrección:

En la página 5518, columna segunda, al final del apartado segundo, donde dice: «... 17-2-1985...», debe decir: «... 17-12-1985...».

**10477** CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.124, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo «Visita», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Advertida errata en dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1986, se hace la correspondiente corrección:

En la página 5519, columna primera, al final de su apartado segundo, donde dice: «... Medop/Visita/007», debe decir: «... Medop/Visita/077».

**10478** CORRECCION de erratas de la Resolución de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Central Nuclear de Valdecaballeros y su personal.

Padecido error en la inserción del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8883, columna primera, artículo 5.º, líneas segunda y tercera, donde dice: «... fijándose como porcentaje de revisión el 10 por 100 del IPC previsto por el Gobierno...», debe decir: «... fijándose como porcentaje de revisión el 107 por 100 del IPC previsto por el Gobierno...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**10479** RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 170 «Valle del San Jorge», comprendida en la provincia de La Coruña.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estanño, volframio y carbones, propuesta que causó la inscripción número 170 del libro-registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 170, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 8 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre), a solicitud del Organismo peticionario y por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Valle del San Jorge», comprendida en la provincia de La Coruña, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 26 de febrero de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

**10480** RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 216 «Peñagolosa», comprendida en la provincia de Castellón de la Plana.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de carbón, propuesta que causó la inscripción número 216 del libro-registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 216, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 30 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 51 de 28 de febrero de 1985), por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Peñagolosa», comprendida en la provincia de Castellón de la Plana, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 26 de febrero de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.